

06 DIC 2017  
LANUS, 0790  
Nº \_\_\_\_\_

**RESOLUCION**

Visto que la agente Luciana Daniela FREIRE, Legajo Nº 21194/9, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de diciembre de 2017 al 31 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive, y

**CONSIDERANDO:**

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE**

- 1º. - Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de diciembre de 2017 al 31 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, a la agente Luciana Daniela FREIRE, Legajo Nº 21194/9, quien revista en un cargo categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, Categoría Programática 01, Oficina 106, Agrupamiento 5.-
- 2º. - La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º. - La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

|                                   |
|-----------------------------------|
| Subsecretaría de Recursos Humanos |
|                                   |
| Confección                        |

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL  
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS

